



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/004/2024

ASOCIACIÓN CIVIL: DECISIÓN DE DIEZ,
A.C.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Querétaro, Querétaro, veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio DEAJ/2742/2024 recibido por esta Unidad Técnica, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como 189 del Reglamento de Fiscalización del Instituto; el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, documento que se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales correspondientes.

Así, derivado de la revisión de registros en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos respecto del expediente del procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/106/2024, correspondiente al expediente TEEQ-PES-101/2024 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, se hizo del conocimiento a esta Unidad Técnica de Fiscalización que el dieciséis de septiembre se solicitó a dicho órgano jurisdiccional un informe respecto de la firmeza de la sentencia dictada el once de septiembre, sin que a la fecha tenga respuesta de la información solicitada. Conforme a lo señalado se reserva proveer al respecto hasta en tanto se reciba la información sobre la firmeza objeto de consulta vinculada con una multa impuesta al denunciado.

Notifíquese de manera personal y por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
Del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN